



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00785011- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, en relación al pago por detección y corrección de pérdidas en línea de provisión y distribución de anhídrido carbónico correspondiente al Departamento de Farmacología, Primer Piso y Subsuelo del Edificio Torre, según NO-2023-00782318-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Que por RD-2023-1893-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia G. CORREA, desde el día 12 al 15 de septiembre del corriente año;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas C/00002-00000195, emitida por el proveedor **MONDINO ESTEBAN - CUIT 20-13750597-6**, por la suma total de \$55.000,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de PROFOIN Infraestructura – Mantenimiento y reparaciones edilicias.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

